INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

PARA:	Cedar Augusto Mora Arias Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
FECHA:	23 de octubre de 2019

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO N°	ENV-15-30-0891-19
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	11 de septiembre de 2019
CONTRATISTA/ASOCIADO:	Fundación Socya
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	NIT 800.022.367-4
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Prestación de servicios para adelantar acciones de restauración y manejo de áreas para la conservación de cuencas abastecedora que hacen parte de ecosistemas del Sistema Local de Áreas Protegidas de Envigado SILAPE
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$432.381.605
VALOR ADICION:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$432.381.605
FECHA DE ADICIÓN:	NA
FECHA DE INICIO[1]:	11 de septiembre de 2019
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	Noventa y seis (96) dias calendario

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Periodo de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el periodo de ejecución del 11 de septiembre al 10 de octubre de 2019.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
NA	NA	NA

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Realizar Plan de Manejo con el fin de establecer el estado actual de las coberturas vegetales, su dinámica natural y función ecosistémica, las cuales están compuestas con especies nativas de la zona y exóticas (Pinus patula, Acacia decurrens y Acacia melanoxylon) en los predios municipales N°s 450, 458,887, 449, 148, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas y directrices de la supervisión del contrato.	Los días 24 y 25 de septiembre se realizó recorrido de campo en la cual se mostraron los predios N°s 450, 458,887, 449, 148, para inicio de actividades del plan de manejo. Dicho recorrido contó con el acompañamiento del coordinador del proyecto y del ingeniero a cargo. A la fecha se encuentra en ejecución el plan de manejo
Realizar el enriquecimiento de 11 hectáreas con Palma de cera, con una densidad de siembra de 100 árboles / hectáreas, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Los días 24 y 25 de septiembre se realizó recorrido de campo a los predios N° 171, 328, 327, 329, 508, 967 y 786. Donde se determina que, por aspectos de accesibilidad y espacios de siembra, los predios 967 y 786 se les debe bajar las cantidades para el enriquecimiento y se escoge los predios 449 y 450 para realizar enriquecimiento ya que es factible

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

	realizar enriquecimiento en los linderos de estos predios, quedando así las áreas para la actividad de enriquecimiento con palma de cera así: Predio 171 – 1.0 ha. Predio 328 - 0.5 ha. Predio 327 – 0.5 ha. Predio 329 – 0.5 ha. Predio 508 – 0.5 ha. Predio 450 – 1.0 ha. Predio 449 – 0.5 ha. Predio 967 – 2.75 ha. Predio 786 – 3.75 ha. Dicho recorrido contó con el acompañamiento del coordinador del proyecto y del equipo responsable de la labor, en el momento de la visita se detecto
Las Palmas de cera con las cuales se realizará el proceso de enriquecimiento serán suministradas por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.	Una vez el contratista haya las labores iniciales de silvilcultura, se entregará el material vegetal
Realizar el aislamiento de 2900 metros lineales por el perímetro de varios predios municipales de acuerdo con las especificaciones técnicas de dicha actividad.	Los días 24 y 25 de septiembre se realizó recorrido de campo a los predios N° 450, 329,327, 328, 072, 887, 490, 967, para inicio de actividades de aislamiento. De acuerdo con el recorrido de campo y medida en metros lineales realizados con GPS y programa Avenza para la actividad de aislamiento en los predios denominados N° 171 (Aristides) y el predio N° 887 (Catedral) se conservarán las cantidades originales de aislamiento en metros lineales (700 y 200 ml respectivamente). Los predios identificados con los N° 329 – 327 – 328 (Los Bosques), se estableció la necesidad de establecer solamente 400 metros lineales de la meta proyectada para estos predios de 1500 de aislamiento. Por tal motivo se distribuirán en tres (3) predios los 1.100 ml para dar cumplimiento a los indicadores establecidos para esta actividad en los siguientes predios: Mi casita, identificado con el N° 450, 200 m/l – Los Medina N° 967, 400 m/l y La Miranda N° 786, con 500 m/l, total de estos tres (3) predios 1.100 ml, que durante el recorrido de campo se verifico que estos aislamientos presentaban deterioro o ausencia de aislamiento. En los predios El Hoyo N° 072, se habían establecido inicialmente 200 m/l y se cambiará por 300 m/l y en el predio Los Parra N°490, se cambia de 300 m/l establecidos inicialmente a 200

	m/l de acuerdo con las necesidades observadas en campo. Para un total de 2900 ml. Las especificaciones para el aislamiento se definen a realizarse con estacones de 2,20 m de largo con sección de 4"x 4", Punta diamante, de las especies Eucalipto o Pino inmunizado con tecnología de vacío presión a una concentración de sales de 6,4 kilos/m3, garantía de 20 años, se utilizará brea tipo vareta solamente en la sección del poste que se ancla en el suelo (60 – 70 cm); los estacones se deberán proteger con pintura naranjada, base aceite, en sus primeros 15 cm. La distancia entre estacones será de 2,5 a cabuya pisada metros y un pie de amigo cada 16 metros, o cuando se requiera según el terreno y los quiebres o cambios de dirección del lindero. Se deberá emplear alambre de púas calibre 14, colocado a cuatro cuerdas o tres según las circunstancias analizadas por la supervisión: la distancia entre hilos será de 40 centímetros. Se realizará la instalación de cuerdas (3 o 4 cuerdas) dependiendo de las necesidades de cada predio. La profundidad del estacón será entre 60 a 70 cm. Dicho recorrido contó con el acompañamiento del coordinador del proyecto y del equipo responsable de la labor.
Realizar el mantenimiento de 2.5 hectáreas de plantaciones protectoras que fueron establecidas años anteriores en predios municipales, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	De acuerdo a recorrido en campo se ve la necesidad de realizar cambio de actividad de mantenimiento de 2 hectáreas que estaba previsto realizarse en los predios identificados con los N° 56 – 737 – 738 – 739 - 740 denominado Los Lucas, ubicados en la vereda El Vallano, debido a que en el momento de la vista se observa conflicto por gran afectación a las actividades realizadas anteriormente por el ingreso de semovientes (mulares) y daños en el aislamiento del estos predios públicos por terceros. De acuerdo con esta problemática, se promueve el cambio para el mantenimiento de palma de cera y árboles nativos menores a 1.50 m. en los siguientes predios de le vereda Pantanillo: Mi Casita N° 450, actividad de mantenimiento 0.5 Ha, y en el predio carretera para abajo N° 458, el mantenimiento 1 Ha y en el predio La Morera N° 148 el mantenimiento:

	0.5 Ha, total hectáreas en mantenimiento 2,5. Los días 24 y 25 de septiembre se realizó recorrido de campo a los predios N°s 450, 449, 458, 148, para inicio de actividades de mantenimiento Dicho recorrido contó con el acompañamiento del coordinador del proyecto y del equipo responsable de la labor.
Realizar el levantamiento topográfico en altimetría y planimetría de los predios autorizados por la supervisión, dicho levantamiento deberá incluir el amarre geodésico de cada predio, así como la instalación de los mojones por el lindero, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	No se han iniciado labores, debido a dificultades con los propietarios de predios vecinos para ponerse de acuerdo con los linderos se tiene programado reunión con estos propietarios para dar celeridad a la actividad.
Realizar acciones de seguimiento, vigilancia y control de los recursos naturales en los ecosistemas priorizados del SILAPE, a partir del grupo de guardabosques el cual estará conformado por un profesional, un tecnólogo y dos bachilleres, los cuales deberán realizar visitas al territorio en la zona rural, con especial énfasis en los procesos de desarrollo urbanistico (parcelaciones, viviendas campestres, entre otros), agroindustriales y similares. El programa de guardabosques se realizará de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas y directrices de la supervisión del contrato.	Los días 24 y 25 de septiembre se realizó recorrido a todos los predios municipales objeto del contrato, donde se realiza inducción para el control al territorio incentivo de reforestación, y demás; encontrado algunas afectaciones ambientales tanto en predios municipales como particulares aledaños a estos., los cuales serán reportado en los formatos entregados para dicha actividad; a la fecha, se encuentra operando el grupo de guardabosques en los aspectos relacionados con el seguimiento y control de los ecosistemas estratégicos con énfasis en el SILAPE, en la zona rural.
Se deberá contar con el personal mínimo requerido para realizar todas las actividades: Plan de Manejo de especies exóticas en predios municipales, Enriquecimiento forestal, Aislamiento, Mantenimiento de plantaciones protectoras, Comisión de topografía y Programa de Guardabosques, con la experiencia y perfil solicitado.	A la fecha se cuenta con el personal para realizar las actividades descritas en el contrato.
Se deberá dotar el personal para la ejecución de todas las actividades (con herramientas, equipos, distintivos o uniformes y demás requeridos) tanto para el personal que realizará las actividades de campo (enriquecimiento, aislamiento, mantenimiento), como para el grupo guardabosques, el jefe de cuadrilla y el coordinador. Los uniformes o distintivos se realizarán de acuerdo al manual de imagen expedido por la Oficina Asesora de Comunicaciones.	Se realizó entrega del manual de imagen institucional, para la realización de los respectivos uniformes y se da Vo Bo. Para la realización de estos con imágenes institucionales.
El jefe de cuadrilla deberá tener presencia diaria y continua para direccionar la programación,	Los días 24 y 25 de septiembre se realizó recorrido a todos los predios municipales objeto del contrato, y

supervisar el desarrollo de actividades diarias, los correctivos y el acatamiento que disponga la supervisión, en cuanto a las actividades de enriquecimiento, aislamiento y mantenimiento.	a los cuales deberá tener presencia continua el jefe de cuadrilla el cual se presentó a las salidas para reconocimiento de áreas para las labores de campo
El ingeniero (coordinador) será el responsable de la parte técnica, deberá presentar los informes de ejecución, acompañar a la supervisión del contrato y el jefe de cuadrilla en las visitas de seguimiento y acatar las directrices dadas por la supervisión del contrato y coordinar todas las actividades a desarrollar.	Se cuenta con el coordinador desde el inicio de actividades a la fecha donde ha hecho el acompañamiento pertinente a todo el equipo de trabajo y los recorridos de campo.
Disponer de vehículo para el transporte del personal operativo, herramientas, materiales y equipos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades contractuales. **NOTA:** El vehiculo para el transporte del personal debe ser de servicio especial afiliado a empresa de transporte debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte y con todos los requisitos al día de Tarjeta de operaciones vigente, SOAT, Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual	Se cuenta con vehículo para el transporte del personal.

Nota: se adjunta tabla de consolidados actividades iniciales y tabla actividades sugeridas y acordadas con la empresa contratista.

Tabla N° 1, Actividades iniciales enmarcadas en el contrato N° ENV-15-30-0891-19

Área (Ha)	Alias	Vereda	No. Predio	Enriquecimiento con Palma de cera (Ha)	Aislamiento (ml)	Mantenimiento	Comisión de Topografía	Plan de manejo
10.48	Mi Casita	PANTANILLO	460					x
7.34	Carretera para abajo	PANTANILLO	466					x
11.60	Los Medina	PALMAS	967	4			x	
16.00	La Miranda	VALLANO	786	4			x	
1.38	Bosque	PANTANILLO	329					
1.48	Bosque	PANTANILLO	327	1,5	1500			
1.59	Bosque	PANTANILLO	328					
4.09	Aristides Rios Grisales	PANTANILLO	171	1	700			
8.56	Hoyo	VALLANO	072		200			
17.80	Catedral	VALLANO	897		200			x
3.51	Parra	VALLANO	490		300			
1.57	Escuela	PANTANILLO	449			0,5		x
2.20	Los Lucas	VALLANO	56					
1.52	Los Lucas	VALLANO	737					
2.93	Los Lucas		738			2		
4.62	Los Lucas	VALLANO	739					
0.45	Los Lucas	VALLANO	740					
2.61	La Morena	PANTANILLO	146					x
	Avispero I	PANTANILLO		0,5				
TOTAL				11	2900	2,5		

Tabla N° 2, Actividades sugeridas y pactadas con el contratista del contrato N° ENV-15-30-0891-19

Área (Ha)	Alias	Vereda	No. Predio	Enriquecimiento Prop (Ha)	Aislamiento Prop (ml)	Mantenimiento Prop (Ha)	Comisión de Topografía	Plan de manejo
10.46	Mi Casita	PANTANILLO	450	1	200	0,5		x
7.34	Carretera para abajo	PANTANILLO	458			1		x
11.50	Los Medina	PALMAS	967	2,75	400		x	
16.00	La Miranda	VALLANO	786	3,75	500		x	
1.38	Bosque	PANTANILLO	329					
1.43	Bosque	PANTANILLO	327	1,5	400			
1.59	Bosque	PANTANILLO	328					
4.09	Arístides Rios Grisales	PANTANILLO	171	1	700			
8.56	Hoyo	VALLANO	72		300			
17.80	Catedral	VALLANO	887		200			x
3.51	Parra	VALLANO	490		200			
1.57	Escuela	PANTANILLO	449	0,5		0,5		x
2.20	Los Lucas	VALLANO	56					
1.52	Los Lucas	VALLANO	737					
2.93	Los Lucas	VALLANO	738					
4.62	Los Lucas	VALLANO	739					
0.45	Los Lucas	VALLANO	740					
2.81	La Morera	PANTANILLO	148			0,5		x
1 0	Avispero II	PANTANILLO	508	0,5				
TOTAL				11	2900	2,5	2	5

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

A la fecha el contratista no ha presentado la primera cuenta de cobro, por lo tanto, aún no aplica este pago de seguridad social.

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	NA	Diligencie el cuadro x
	No		Omita el cuadro

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA[4]	SI	NO
Planilla número		Certificado de Representante Legal		X
Periodo de Cotización				
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal		X
Valor base de cotización	$			
Salud	$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión	$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		X
ARL tipo de riesgo	XX	Periodo de Cotización	OCTUBRE DE 2019	
Nombre personal relacionado en		Nombre personal relacionado en	JUAN CARLOS SERRATO	
			PAULA ANDREA MONTOYA	

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	ELIZABETH LONDOÑO C.
			DIANA CRISTINA VELASQUEZ
			JAIME VELASQUEZ SANDOVAL
			CRISTYAN CAMILO ARCILA
			RIJKAR STEVENS TORRIJOS
			FRANCISCO JAVIER CASTAÑO

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	NA
2	Glosa[5](+)(-)	NA
Valor Total a Pagar		NA

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	$	---	---
Pago acta 1	---	$	0,00%	DD-MM-AA
Pago acta 2	---	$	0,00%	DD-MM-AA
Pago acta 3	---	$	0,00%	DD-MM-AA
.....		$	0,00%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		$	0,00%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		$	0,00%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
01	NA	NA	Adición (valor)	NA
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	NA
			Prórroga (tiempo)	NA
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	X

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Para ajustar el contrato a las necesidades específicas del contrato se hace necesario que el Secretario de Despacho realice el ajuste de la forma de pago en los alcances propuestas y acordados en reuniones y comunicaciones electrónicas sostenidas con el enlace de la empresa contratista. En lo referente a la forma de pago se deben modificar las cantidades con nuevos porcentajes con valores aproximados, así como suprimiendo el siguiente extracto de texto que se fue por error: "en las rondas periódicas de mantenimiento y mejoramiento de los jardines", por tanto se propone como definitivo el siguiente texto: "FORMA DE PAGO": "El Pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, este pago se hará de la siguiente manera: Un primer desembolso en el mes de octubre por SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML ($64.857.241) equivalente al 15% del valor del contrato, un segundo desembolso en el mes de noviembre por CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ML ($183.762.182) equivalente al 42.5% del valor del contrato y un tercer desembolso final por CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ML ($183.762.183) equivalente al 42.5% del valor del contrato, previa verificación, control y recibo a satisfacción por el supervisor del contrato respecto de las actividades realizadas, y con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y parafiscales, cuando corresponda respecto a cada uno de sus empleados. El pago se hará con sujeción al Plan Anual de Caja (PAC), previa aprobación de la garantía única y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Parágrafo: Como un requisito para la ejecución del contrato, es la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el Municipio le hará los pagos que se deriven de la contratación".

De igual manera hay que ajustar las fichas técnicas de los predios a realizarle labores de mantenimiento, enriquecimientos y aislamientos según las observaciones y recomendaciones en el aparte técnico de este informe, aclarando que los cambios obedecen a razones netamente técnicas y de necesidad, sin que se aumenten o disminuyan las cantidades contratadas.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Al tener un contenido técnico y jurídico, la presente Acta no contiene elementos financieros al no presentarse aún el Acta 1 de pago, precisamente a la espera de la presente modificación.

2.10 Concepto de supervisión:

Es viable y pertinente proceder con el Acta de Modificación Numero 2 de acuerdo a las observaciones.

2.10.1 Requerimientos:

El contratista viene cumpliendo las obligaciones de manera adecuada y dentro del cronograma de actividades.

2.10.2 Recibido a satisfacción:

A la fecha no se ha recibido a satisfacción ninguna actividad bajo informe de actividades para cuenta de cobro, dado que solo se ha realizado los días 24 y 25 de septiembre recorridos de campo de verificación de los predios que son objeto del contrato.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Acta de reunión 1
- Comunicación electrónica enlace
- Certificado de nómina interno.

FIRMA

John Jairo Arias Gil
Supervisor Contrato

Elaboró: John Jairo Arias Gil